



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001238-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a buscar, junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mecanismos adecuados que contribuyan a que los coeficientes de admisibilidad de pastos se ajusten a la realidad del campo y, sobre todo, de la dehesa salmantina, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001238, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a buscar, junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mecanismos adecuados que contribuyan a que los coeficientes de admisibilidad de pastos se ajusten a la realidad del campo y, sobre todo, de la dehesa salmantina.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La presencia de masas arboladas, generalmente encinas o robles, en la provincia de Salamanca constituyen una fuente de recursos naturales aprovechables por el ganado



durante el pastoreo. En algunos casos, esas encinas son centenarias cuyas copas alcanzan elevadas dimensiones, lo que no impide el aprovechamiento del pasto que nace bajo esas ramas por parte de vacas, ovejas o cerdos, al contrario, crea un pasto alrededor de estos árboles que es muy apreciado por el ganado.

Al mismo tiempo, si queremos garantizar el futuro de la dehesa como ecosistema natural, no se puede castigar al ganadero que posee núcleos de árboles jóvenes, generalmente con una mayor densidad por hectárea. Eliminar esas hectáreas mediante un coeficiente de admisibilidad equivale a una invitación a la eliminación dichos encinos para clarear las explotaciones.

El Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) "simplificado" se aplica desde la campaña 2013 a los recintos SIGPAC con usos de pastos -PR, PS y PA-, y se basa en factores como la cobertura del suelo y la pendiente, al considerar que condicionan el pastoreo. En Castilla y León solo se ha utilizado el factor pendiente lo que ha hecho casi inapreciable el efecto de este coeficiente de admisibilidad en los 2013 y 2014.

Ahora el Ministerio quiere utilizar la información que facilitan los satélites Deimos y RapidEye, para cambiar el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos utilizando un Factor Suelo, que valora la actividad fotosintética; un Factor Pendiente; y un Factor Vegetación, califica la densidad y altura de la vegetación.

De manera general, a partir de ahora, una hectárea con 100 pies, tendrá una penalización total, es decir, el propietario no recibirá ayudas que hasta ahora sí le llegaban procedentes de los fondos comunitarios.

Creemos que esta normativa no se puede aplicar a las dehesas, el pasto es lo principal de las mismas porque los árboles en muchos casos no dan e incluso, cuestan.

Si bien desde Europa se indica que esas hectáreas de más de 100 pies tendrán una penalización total a la hora de ser subvencionables, lo que se admita o no por debajo, será decisión de cada estado miembro.

El cálculo que hacen desde las asociaciones forestales y que indica, es que «las dehesas tendrán una penalización del 40 % de media», o lo que es lo mismo, «el 40 % de las hectáreas dejarán de ser admisibles».

De manera resumida, y con este problema planteado, algunas de las asociaciones de la comunidad están reclamando un inventario de dehesas que según algunos, permitiría que ese medio millón de hectáreas, pudieran estar exentas de aplicación. Según el ministerio de Agricultura, en el conjunto del país se establecen alrededor de 25.000 explotaciones de dehesa, de las que 8.000 tienen más de 100 hectáreas. El 75 % de las mismas son de carácter privado y el resto son comunales.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se busque junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mecanismos adecuados que contribuyan a evitar esa situación y que los coeficientes



de admisibilidad de pastos se ajusten a la realidad del campo y sobre todo, de la dehesa salmantina, un ecosistema único que Europa no comprende pese a su alto valor medioambiental."

Valladolid, 15 de mayo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda